

BENEFICIARIO	NIF/CIF	CANTIDAD CONCEDIDA
ANTONIO CABEZAS RAMÍREZ	30431789Y	10.314,50
ALCAYA SL	B14018840	30.000,00
ALFREDO MOYANO JIMÉNEZ	75697623T	2.219,80
ANTONIO FUENTE TIRADO	30198839T	11.612,50
CD CIRCULO DEL CABALLO CLUB HIPICO POZOBLANCO	G14361687	57.494,30

ANUNCIO de 22 de febrero de 2010, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifican los actos administrativos que se citan (DL-1002/10).

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en los lugares que se indican en el Anexo, en donde podrán comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 22 de febrero de 2010.- La Secretaria General Técnica, Isabel Liviano Peña.

A N E X O

- Nombre y apellidos, DNI: Francisco Relaño Ávila, 30.459.415-D.
Procedimiento/núm. de expte.: Expediente sancionador en materia de Ordenación del Sector Pesquero y Comercialización de Productos Pesqueros, núm. CO/0212/09.
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 21 de diciembre de 2009, de la Directora General de Pesca y Acuicultura.
Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.
Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita en c/ Tomás de Aquino, 5.ª planta, (Córdoba).
- Nombre y apellidos, DNI: José Rodríguez Rodríguez, 79.206.498-H.
Procedimiento/núm. de expte.: Expediente sancionador en materia de Pesca y Marisqueo, núm. HU/0243/08-P.
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de Archivo de 13 de enero de 2010, de la Directora General de Pesca y Acuicultura.
Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.
Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, Avda. Julio Caro Baroja, s/n, Edificio de la Escuela Náutico Pesquera, 2.ª planta (Huelva).

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 15 de febrero de 2010, del Instituto Andaluz del Deporte, por la que se publica la lista de beneficiarios y suplentes de becas de formación de técnicos en materia de gestión, información y documentación deportiva.

La Consejería de Turismo, Comercio y Deporte convocó, por Resolución de 30 de octubre de 2009 del Instituto Andaluz del Deporte, becas destinadas a la formación de técnicos en materia de gestión, información y documentación deportiva.

Reunida la Comisión de Selección el día 15 de febrero de 2010, se levantó Acta donde se acordó la selección de beneficiarios y suplentes, todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la Orden de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, de 20 de septiembre de 2007.

En consecuencia y en virtud de todo expuesto, este Instituto Andaluz del Deporte dispone lo siguiente:

Primero. Se hace pública la relación de beneficiarios y suplentes de las becas de formación de técnicos en materia de gestión, información y documentación deportiva.

Segundo. Los beneficiarios y suplentes son los siguientes, de acuerdo con la distribución que se especifica:

Gestión Deportiva:

Beneficiarios/as:

Baena Ortiz, Miguel.
Sánchez Sánchez, Sergio.
Suplentes:
Alcaraz Rodríguez, Virginia.
Maldonado Ferrete, Rubén David.
Cano Ortigosa, Carlos.
Secilla López, Mercedes.
López Hidalgo, Isabel Lucía.
Gómez Chacón, Ramón.
Castro González, Sonia María.
Porrás Guardado, Rafael Jesús.
Moreno Michón, Marina Romana.
Torres Pérez, Alberto.
Bartolomé de la Rosa, Diego.
Rodríguez Rosell, David.
Arrayás Grajera, Manuel.
Rapallo Fernández, Alejandra.
Reinoso Ruiz, Juan Ramón.
Borrón Jurado, Antonio Javier.
O'Farrel Vitaller, Alejandra.
Bellvis Guerra, Gonzalo.
Martín García, Jesús.
Suarez Silva, Julio Alberto.
Rodríguez Martín, Pablo.
Fernández Moreno, Antonio Javier.
González Delgado, Rosa María.

Informática aplicada al deporte:

Beneficiarios/as:

Cabrera Ruiz, Jorge.
Ponce Vilchez, Mario.

Sistema de análisis, recuperación documental y servicios bibliotecarios:

Beneficiarios/as:

Escoz Gerrero, Sonia.
Delgado López, José Andrés.

Suplentes:

Linares Cantarero, Carmen María.
Cabrera Adrián, Rocío.
Tejada Moreno, Remedios.

Actividades de comunicación interna y externa:

Beneficiario:

Gutiérrez Ruiz, María del Mar.

Suplentes:

Rojas Martínez, Eduardo.
Oliver Contreras, Lorena.
Ortega Granados, Ángela.
Sánchez Pozo, Ana María.
Sola Martín, Raquel.
Pineda Sánchez, Estefanía.
Pérez Torre, Laura.
Polo Fernández, Juan José.
Vázquez Valdivia, Alexander.

Estudios relacionados con el sistema deportivo andaluz:

Beneficiario:

Espejo Montes, Rosa María.

Suplentes:

García Fajardo, Miguel.

Málaga, 15 de febrero de 2010.- El Director General de Planificación y Promoción del Deporte, Ignacio Rodríguez Marín.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 25 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, de inicio de expediente de reintegro de ayuda económica por hijo menor de tres años en el momento de un nuevo nacimiento.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en los lugares que se indican en el Anexo, en donde podrán comparecer en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto.

Acuerdo de inicio de expediente de reintegro

Procedimiento: Ayuda Económica por Menores y Partos Múltiples, regulado por la Orden de 6 de mayo de 2002.

Interesada: Doña Francisca Rodríguez Torres, con DNI 75.717.142-S.

Expte.: 04/000117/08 APN.

Acuerdo de 25 de enero de 2010, del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, de inicio de expediente de reintegro de ayuda económica por hijos/as menores de tres años en el momento de un nuevo nacimiento, concedida a doña María Francisca Rodrí-

guez Torres mediante Resoluciones de 26.11.2008 (primera anualidad) y de 3.6.2009 (segunda anualidad) por un importe de 600 euros cada uno, totalizando 1.200 euros más los intereses de demora.

De conformidad con lo establecido en el art. 84 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se acuerda en este mismo acto la puesta de manifiesto del expediente por plazo de quince días, para que pueda examinar el mismo, formular alegaciones y presentar cuantos documentos estime pertinentes en justificación de las mismas.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente Acuerdo no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que pueda formularse oposición para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Almería, 25 de enero de 2010.- El Delegado, Luis López Jiménez.

ACUERDO de 11 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución de cambio de centro.

Acuerdo de fecha 11 de febrero de 2010, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de la resolución de cambio de centro a don Moisés Salas Díaz, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 22 de diciembre de 2009, que resuelve el cambio de centro de la menor R.S.L.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites prevenidos en los arts. 779 y siguientes de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo que establece el artículo 789 de la citada Ley procesal.

Cádiz, 11 de febrero de 2010.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 23 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita.

Acuerdo de fecha 23 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto del inicio del procedimiento de desamparo de la menor J.T.R. a doña María José Rivas Díaz, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, se le comu-